



CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Por la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a Premio Extraordinario de Doctorado del **PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**, acordado en la reunión de la Comisión Académica el día 8 de noviembre de 2019. Podrán optar, en la presente convocatoria, aquellos doctores que cumplan los siguientes requisitos recogidos en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia:

Los Doctores por la Universidad de Murcia que aprobaron su Tesis Doctoral con la mención "CUM LAUDE" en el Curso Académico 2018/2019, así como los que no optaron a este premio en el Curso 2017/2018 dentro del Programa de Doctorado de **BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** y que hayan obtenido informe favorable para concurrir a Premio Extraordinario por unanimidad del tribunal que juzgó la tesis. En esta convocatoria el número de Premios Extraordinarios que se conceden es de 1.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección para otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado y presentarse en la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario, así como una autoevaluación siguiendo los criterios de valoración que se indican más abajo. Este informe deberá contar con el VºBº del Director de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 1. Titulaciones anteriores al doctorado
 2. Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.
 3. **Producción Científica** relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)
 - a. Publicaciones
 - 1.1. Artículos publicados en revistas JCR.
 - 1.2. Artículos publicados en revistas no JCR pero indexadas en SCOPUS.
 - 1.3. Artículos publicados en otras revistas con evaluación anónima.
 - 1.4. Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - 1.5. Otras publicaciones.
 - b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.





- c. Otra producción científica.
 4. En su caso, **Mención Internacional** (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).
 5. En su caso, **Mención Industrial** (especificando la Empresa o Institución que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Industrial).
 6. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir una mención sobre la calidad de cada uno de los méritos).**
 - a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes a la Universidad de Murcia y a las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
 - b. Becas de Formación del Personal Investigador.
 - c. Premios obtenidos.
 - e. Otros méritos destacables.
- Informe del director o tutor de tesis que certifique la **relación directa** de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del currículum vitae) con la tesis doctoral.
 - Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI, FPU o similares, los premios obtenidos así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional, mención industrial y otros méritos.

Los criterios de valoración a aplicar aprobados en la Comisión Académica antes referida, se adjuntan a esta Convocatoria. Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido tres informes favorables

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima 70 puntos del baremo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 2 de diciembre de 2019.

Murcia, 8 de noviembre de 2019





CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- La Comisión analizará el informe realizado por el candidato, con el VºBº del Director de la Tesis.

2.- La Comisión analizará los informes confidenciales de los miembros del Tribunal de Tesis al Vicerrectorado de Investigación, en los que hacen constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado, en función a los elementos originales y aportaciones realizadas en la correspondiente área de conocimiento.

3.- Producción científica derivada de la Tesis presentada (70%):

- a) Publicaciones. Artículos en revistas: según el tipo de revista y el cuartil en el que se sitúe en su área del JCR, se valorarán hasta 3 puntos por artículo.
- b) Congresos: 0,4 p/comunicación si el Congreso es nacional, 0,8 p/comunicación si es internacional. La puntuación máxima de este subapartado no excederá del 30% del total del apartado 3.
- c) Capítulos de libro
- d) Patentes

4.- Proyección internacional (10 %)
Tesis con mención internacional

5.- Transferencia del Conocimiento (10%)
Tesis con Mención Industrial

6.- Otros méritos (10%)

- a) Realización de Actividades Formativas Transversales de la EIDUM (1/3)
- b) Estancias en Universidades o Centros de Investigación diferentes al de realización de la tesis y de las que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional. (1/3)
- c) Becas-contratos pre-doctorales (1/3).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Galián Albaladejo





SOLICITUD PARA OPTAR A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

Tesis defendida en el Curso Académico 2017/2018 ó 2018/2019

DATOS PERSONALES DEL AUTOR:

Apellidos y nombre:

NIF/PASAPORTE.....

Programa de Doctorado en cuya convocatoria de Premio Extraordinario se participa:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL,

Título de la Tesis Doctoral.....

Director/Directores de la Tesis :.....

Tutor de la Tesis:

Fecha lectura: Calificación:.....

Mención Internacional (SI/NO).....

Mención Industrial(SI/NO).....

Departamento/Centro u órgano responsable de la presentación de la tesis

SOLICITA:

Optar al Premio Extraordinario de Doctorado, en la presente convocatoria anual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del vigente Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia. Asimismo declara que no ha presentado ni va a presentar esta tesis doctoral a ninguna otra convocatoria de Premio Extraordinario hecha por un programa de doctorado diferente al que se cita en este escrito.

En Murcia, a

Fdo.....

(El interesado)

Firmante: JOSE GALIANI ALBALADEJO - Fecha-hora: 12/11/2019 14:23:11 - Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,OU=FNMT-RCM,C=ES; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 12/11/2019 16:39:26; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





Esta solicitud debe presentarse en la Secretaría de la EIDUM.

Documentación a adjuntar:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº del Director de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 1. **Titulaciones anteriores al doctorado**
 2. **Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.**
 3. **Producción Científica relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - a. Publicaciones
 - a.1. Artículos publicados en revistas JCR.
 - a.2. Artículos publicados en revistas no JCR pero indexadas en SCOPUS.
 - a.3 Artículos publicados en otras revistas con evaluación anónima.
 - a.4 Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - a.5 Otras publicaciones.
 - b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.
 - c. Otra producción científica.
 4. **En su caso, Mención Internacional (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).**
 5. **En su caso, Mención Industrial (especificando la Empresa o Institución que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Industrial).**
 6. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**
 - a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
 - b. Participación en proyectos de investigación.
 - c. Becas de Formación del Personal Investigador.
 - d. Premios obtenidos.
 - e. Otros méritos destacables.
- Informe del director o tutor de tesis que certifique la **relación directa** de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del currículum vitae) con la tesis doctoral.
- Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI o FPU, los premios obtenidos así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional, mención industrial y otros méritos.

